

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/039/1N
Título y objeto del Procedimiento:	Ejecución de obra civil y saneamiento de los aseos automáticos para conductores de la EMT
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45233140-2
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Unidad Promotora:	Dirección de ingeniería y Medio Ambiente
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	02 de octubre de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	120.000€, (IVA excluido) más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	Un año más una posible prórroga de 1 año.
Adjudicatario:	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Importe (IVA excluido):	Baja de 21,98% sobre el presupuesto de licitación hasta un importe 46.812€, para el periodo de un año más una posible prórroga de un año más, lo que totalizaría un importe máximo de 93.624€, más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Fecha de Adjudicación:	28 de enero de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>